



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficina GED



20187000206983

Fecha: 2018-10-31 12:34

Asunto: Resolución No. 565 De 31 De Octubre De 2

Destinatario: Yaneth Suarez Acero

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.

SCRD:

## RESOLUCIÓN No. 565 de 2018 31 OCT 2018

**"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución N° 283 del 27 de junio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"**

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales Nos. 037 de 2017 y 610 del 24 de octubre de 2018, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la **"BECA DE CREACION: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS PARA LA CONTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN"**, con el objeto de:

*"Incentivar y visibilizar propuestas artísticas y culturales transdisciplinarias que promuevan la transformación de imaginarios sociales frente a los actores del conflicto armado (desmovilizados, reincorporados o en proceso de reincorporación), con relación a su papel en los procesos de construcción de memoria, paz y reconciliación en el D.C."*

Que mediante Resolución N° 283 del 27 de junio de 2018 expedida por la SCR D, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 661/159 de 20017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que la mencionada resolución, estableció en el artículo quinto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionas, el día 31 de octubre de 2018.

Que el 14 de septiembre de 2018, se reunió en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, el Comité técnico designado para el convenio y a petición de la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se acordó ajustar la fecha límite de la propuesta ganadora, TERRITORIOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN presentada por la agrupación REINCORPORADOS FARC, ampliando la misma para el día 15 de Diciembre de 2018, esto con el fin de dar cumplimiento al tiempo dispuesto para la ejecución de la propuesta.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **565** de 2018 31 OCT 2018

información que se encuentra en acta radicada con Orfeo No. 20182200170963 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución N° 283 del 27 de junio de 2018 expedida por la SCR D, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora, el día 15 de diciembre de 2018.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo quinto de la Resolución N° 283 del 27 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora **TERRITORIOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN** presentada por la agrupación **REINCORPORADOS FARC**, de la convocatoria "**BECA DE CREACION: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS PARA LA CONTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN**", el día 15 de diciembre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La agrupación ganadora, **REINCORPORADOS FARC**, deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente modificación, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución No 283 del 27 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 565 de 2018 31 OCT 2018

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 OCT 2018

  
YANETH SUÁREZ ACERO  
Secretaría de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF SCRD 24  
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD  
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD  
Aprobó: Francly Morales Acosta - Directora Fomento SCRD  
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**